

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
COMISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
ACTA DE RECOMENDACION N°25-2018
LICITACION ABREVIADA N° 2018LA-000003-01
“CONSTRUCCION DE OBRA PARA CONTENCIÓN EN TALUD EN URB. SAN FERNANDO EN HEREDIA”



La Municipalidad de Heredia promovió la contratación para la construcción y diseño de obras de estabilización de taludes. Para ellos se aportarán los estudios y planos de la propuesta de diseño realizada por la empresa Geomekca, mediante Licitación Abreviada N°2017LA-000013-01, quienes además tendrán a cargo las funciones de Inspección.

Para tal efecto ha desarrollado el procedimiento de contratación tipo licitación abreviada en virtud del artículo 97 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, debidamente acompañado mediante requisición N°10883 por \$400.000.000 aprobada por la Unidad de Presupuesto de conformidad con el numeral 8° de la Ley de Contratación Administrativa y el 9 de su Reglamento con el fin de dar inicio al procedimiento de contratación

Ante el cumplimiento de los requisitos previos de la contratación, la Proveduría Municipal, procedió a elaborar el cartel de licitación, con las condiciones técnicas generales y específicas requeridas, procediendo con la debida invitación el día 9 de marzo de 2018 a los siguientes posibles oferentes: Rodio Swiss Boring Costa Rica S.A., Ingeotec S.A., Ingeotec S.A., Geotecnia Ingeniería y Performacion Geoinper de Costa Rica S.A., Geotecnia y Pavimentos S.A. y Geofortis Soluciones Geotecnicas Confiales S.A.

Aspectos Legales, Técnicos, Económicos y Específicos:

La apertura de ofertas se realizó el día 10 de abril de 2018 según consta en el Acta N°397 se recibieron las siguientes ofertas: Rodio Swiss Boring Costa Rica S.A., Geosis Limitada S.A., Ingeotec S.A. y consorcio Geotecnia Ingeniería y Perforación Geoinper S.A.

Por oficio DIP-00721-2018 del día 30 de abril de 2018 la señora Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública indica los posibles cumplimientos técnicos de cada oferente. (folio 397 – 399 del expediente administrativo)

Los aspectos legales de acuerdo a los documentos presentados por esas ofertas fueron valorados por la Proveduría Municipal mediante nota del día 7 de mayo de 2018 (folio 402 - 403 del expediente administrativo)

Por oficio PRMH-0355-2018 del día 15 de mayo de 2018 la Proveduría Municipal descalifica la oferta presentada por Rodio Swiss Boring Costa Rica S.A. ya que excede el contenido presupuestario existente. (folio 412 – 413 del expediente administrativo)

Metodología de Evaluación

De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia hago constar que las oferta recibidas cumplen con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
COMISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA



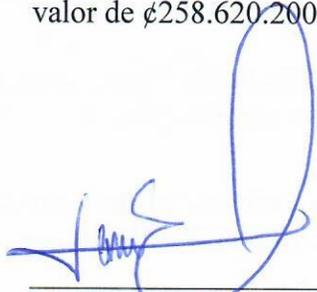
	PRECIO		EXPERIENCIA		TOTAL CALF
	COLONES	CALF	NOTAS	CALF	
GEOSIS LIMITADA	250.109.922	60	6 NOTAS CFIA	30	90
INGEOTEC S.A.	258.620.200	58	CUMPLE	40	98
Geotecnia Ingeniería y Perforación Geoinper S.A.	294.000.000	51	5 NOTAS CFIA	25	76



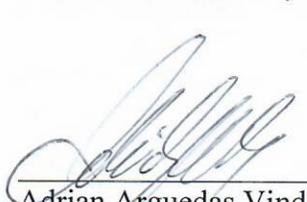

Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal

Recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa:

De conformidad con lo expuesto en el punto anterior respecto a que todas las etapas de este proceso de contratación se gestionaron y analizaron por parte de la Proveduría Municipal en estricto apego de lo que establece el alcance de nuestra legislación en materia de contratación administrativa, además de la exposición de resultados realizada por dicho Departamento a los miembros integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, los abajo firmantes avalan la adjudicación por el valor de \$258.620.200 a la oferta de Ingeotec S.A.


 Francisco Sanchez Gómez
 Director de Servicio y Gestión Tributaria


 Lorelly Marín Mena
 Directora Inversión Pública


 Adrian Arguedas Vindas
 Director Financiero Administrativo



Conocimiento y aprobación por parte de la Alcaldía:

Posterior a su conocimiento si así lo considera el señor Alcalde Municipal procederá a adjudicar el presente proceso de contratación en virtud artículo 5to del "REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL" el cual en lo que nos interesa indica

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
COMISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA



“El Alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios, sin necesidad de autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan el tres por ciento (3%) del monto del presupuesto ordinario correspondiente, vigente al momento de efectuarse el egreso respectivo.....”

Este monto equivale para el año 2018 a la suma ¢562.072.380 según oficio N°DF-003-2018 del día 4 de enero de 2018 del señor Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y la aprobación interna del contrato lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

-----ULTIMA LINEA-----

RESOLUCION TOMADA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO

